

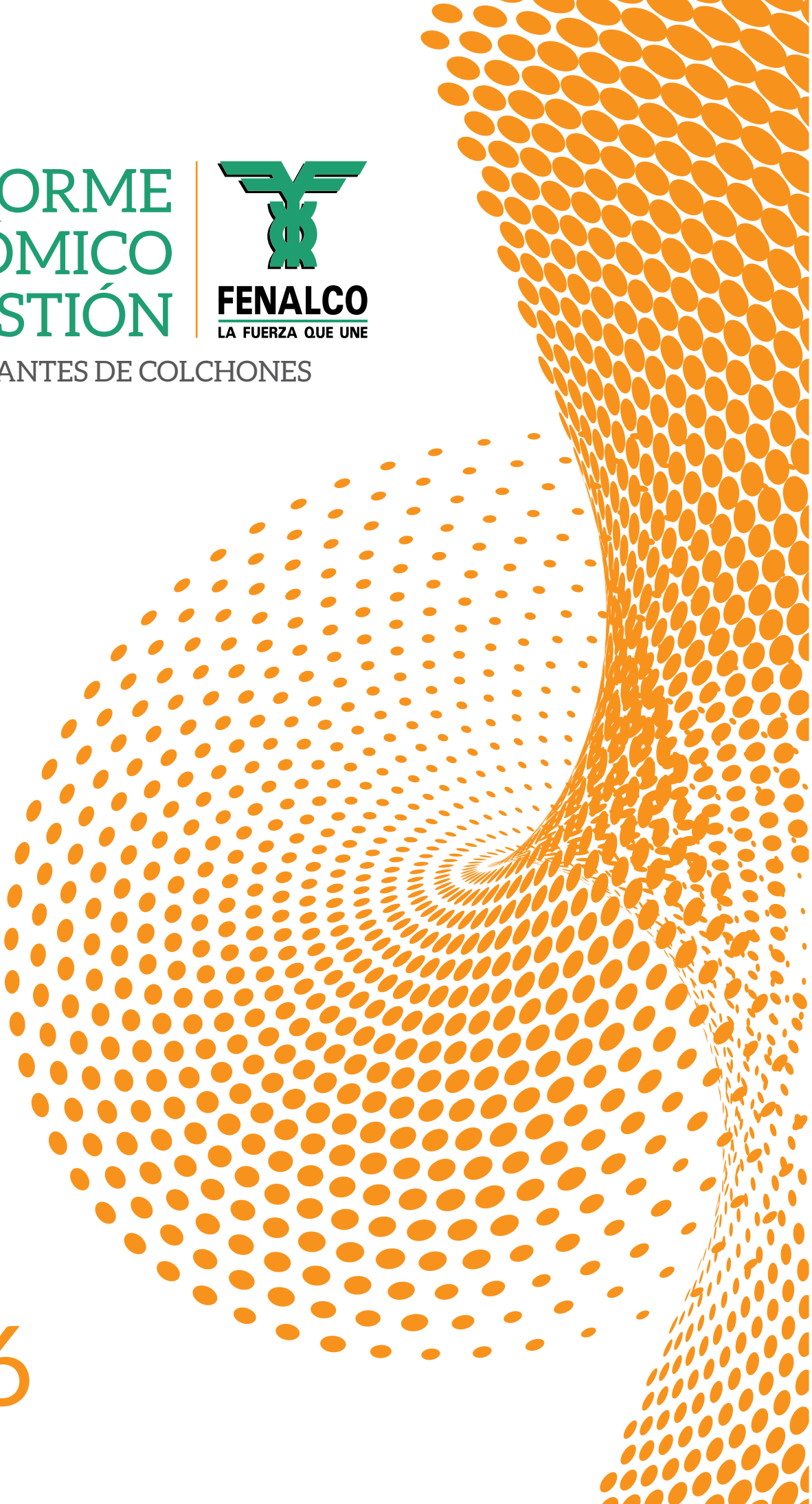
INFORME ECONÓMICO Y DE GESTIÓN



FENALCO
LA FUERZA QUE UNE

SECTOR FABRICANTES DE COLCHONES

2016



INFORME DE GESTIÓN
2016

Comité Nacional
Fabricantes de Colchones

FENALCO Presidencia Nacional

CONTENIDO

1. GENERALIDADES	3
1.1. ESTRUCTURA DEL TRABAJO GREMIAL	3
1.1.1. Fortalecimiento, capacitación y promoción del sector	4
a. Estadísticas y publicaciones	4
c. Eventos especializados organizados por la Presidencia.....	7
c. Alianzas estratégicas.....	8
d. Caracterización de los afiliados y bases de datos	10
1.1.2. Representación gremial	10
1. Vocería gremial	10
2. ASUNTOS PARTICULARES DE LA GESTIÓN EN BENEFICIO DEL SECTOR....	11
b. Gestiones y logros – Agenda sectorial 2016	11
• Conformación del Nuevo Comité Nacional y Proceso de Planeación Estratégica para el Sector 2016 - 2021	11
• Comité Técnico Icontec del Sector	12
• Reglamento de Funcionamiento del Comité Nacional del Sector	12
• Asuntos Legislativos.	13
• Bolsas plásticas.	17
3. SEGUIMIENTO Y CONTROL	23
4. ANEXOS	23

1. GENERALIDADES

1.1. ESTRUCTURA DEL TRABAJO GREMIAL

Nuestra gestión estratégica está definida por tres pilares fundamentales que rigen la estructura de trabajo gremial, la cual no sólo permite una correcta clasificación de las actividades por temas y áreas de interés, sino una oportuna trazabilidad.

Lo anterior facilita la transferencia y difusión de nuestra información a todo nivel, tanto para las distintas autoridades y entidades públicas del orden nacional, como para nuestras Seccionales y afiliados.



1.1.1. Fortalecimiento, capacitación y promoción del sector

En el marco de nuestro primer eje estratégico encontrarán el detalle de las publicaciones que durante 2016 fueron emitidas por el gremio, los eventos especializados, las alianzas estratégicas y la caracterización de nuestros afiliados.

a. Estadísticas y publicaciones

Encuesta de dispensación de medicamentos

Documento que recoge la información relevante sobre dicha actividad como capacidad instalada, cobertura geográfica, recurso humano, población asignada y atendida, cartera y costos logísticos, entre otros, con el propósito de soportar la solicitud del gremio para que les sea reconocido un margen en la normatividad.



Bitácora económica

El análisis de las tendencias y las cifras del retail no se limita únicamente a los eventos organizados por **FENALCO** como “Góndola” y “CENCO - Convención de Centros Comerciales”. Periódicamente la Dirección Económica de la Federación divulga la “Bitácora Económica”, publicación que cuenta con un gran nivel de reconocimiento y consulta, en la que se examinan los resultados mensuales del comercio y se divulga

información de alto interés para los empresarios que les permite una efectiva toma de decisiones.

Encuestas sobre fechas especiales: El pulso del comercio

La Dirección Económica de **FENALCO** realiza todos los años encuestas para “medirle el pulso” a los consumidores en las fechas especiales. En particular, realizamos encuestas para el Día de los Amigos, Día de la Madre, Día del Padre, Día del Amor y la Amistad, Día de los Niños y para la Navidad.

Los resultados de estos ejercicios, aparte de su amplia difusión en los

medios de comunicación, sirven a los comerciantes para tener mejores elementos de juicio acerca de la dinámica de los consumos y de los cambios en las preferencias de los consumidores, no sólo en cuanto a categorías sino a canales de distribución.

La gráfica anexa ilustra, a manera de ejemplo, los resultados obtenidos acerca de los lugares de compra de los obsequios para las madres, en la encuesta realizada en el mes de mayo de 2016.

¿Dónde comprará los regalos?



Fuente: FENALCO - Presidencia

El gráfico fue creado por



Libro “Las exigencias del desarrollo colombiano. No sigamos arando en el mar”



En el pasado Congreso Nacional de Comerciantes de **FENALCO** realizado en la ciudad de Armenia del 14 al 16 de septiembre de 2016, se lanzó el libro “*Las exigencias del desarrollo colombiano. No sigamos arando en el mar*”. Este libro contiene un análisis amplio y detallado de diez factores sobre los que deben fijarse el Estado Colombiano y el sector privado para acelerar y profundizar el desarrollo del país. El quinto capítulo del libro expone el por qué la competitividad debería ser el

factor que lidere la economía del país y destaca, además, el importante papel del comercio como motor de la productividad.

XIV versión del Censo Nacional de Mermas y Pérdidas - mercado detallista



Este importante estudio especializado desarrollado por **FENALCO** en alianza con WE TEAM, entrega cifras actualizadas del retail y otros sectores, para entender y comparar el comportamiento de la merma en Colombia con otros países y las herramientas y últimas tendencias disponibles para afrontarla.

En la actualidad, nuestro estudio es un referente obligado a nivel latinoamericano, y sus resultados han sido compartidos en diferentes escenarios y foros, fuera del país. La información se construye con la participación de las 13 principales cadenas del país.

Revista Góndola

Publicación especializada en temas de retail. Tiene una circulación de más de 10.000 ejemplares que son distribuidos entre ejecutivos de primer nivel de las principales industrias de productos de gran consumo - PGC, almacenes de cadena y servicios complementarios, garantizando así un público segmentado y especializado.



Libro “SHOPPER MARKETING, Capturing The Shoppertunity. Del Insight a la estrategia, de la estrategia a la acción”

Esta publicación fue el resultado de una serie de talleres realizados por **FENALCO** en alianza con el SENA para la construcción de estrategias para el retail, desde el entendimiento de los shoppers. Así las cosas, el reconocido escritor Chileno Jean Marc Ziegler, escribió el libro titulado “Shopper Marketing, capturing the shoppertunity”, en el cual realiza un análisis del consumidor y de cómo mediante la implementación de ciertas estrategias los grandes almacenes y el retail en general, pueden incrementar sus ventas. Este libro ha tenido gran aceptación en el público especializado.



c. Eventos especializados organizados por la Presidencia

- XXVIII Convención Nacional de Centros Comerciales CENCO 2016
- Versión 16 de la Convención Nacional de Profesionales del Servicio Funerario
- Día Nacional del Tendero
- Congreso Nacional de Comerciantes
- Góndola 2016

Jornadas de capacitación Convenio SENA Agosto - Noviembre de 2016

- Category Management 8 de agosto, Bogotá D.C.
- Shopper Marketing 9 de agosto, Bogotá D.C.
11 de agosto, Medellín
27 de octubre, Cartagena D.T.
- Innovación y Creatividad 3 de noviembre, Bogotá D.C.

En estas tres (3) jornadas se capacitaron más de **400** empresarios.



c. Alianzas estratégicas

Con las alianzas estratégicas pretendemos generar oportunidades de desarrollo para el gremio y sus afiliados. Gracias a ellas promovemos el intercambio de información y buenas prácticas y logramos apoyo para nuestros proyectos, que en todos los casos redundan en beneficio del comercio organizado.

Alianzas Estratégicas

Aliados internacionales

Aliados nacionales

d. Caracterización de los afiliados y bases de datos

Para **FENALCO** es fundamental que la información que emana del gremio sea recibida a todo nivel en las empresas. Es por eso que mantenemos actualizada de manera permanente nuestra base de contactos de las diferentes áreas para que nuestra información llegue de manera oportuna desde el Presidente y/o Gerente General, hasta los distintos funcionarios responsables de cada uno de los temas que gestionamos en las mesas de trabajo.

1.1.2. Representación gremial

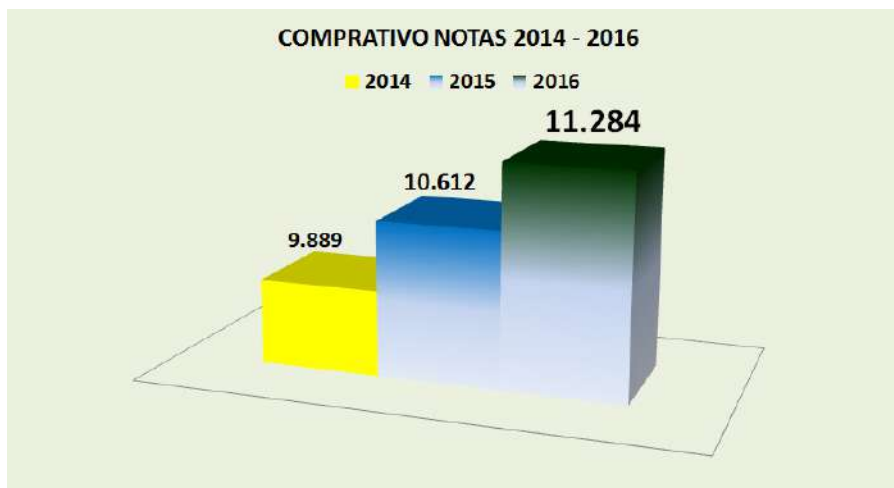
Nuestro segundo eje estratégico recoge en esencia la razón de ser del gremio, convirtiéndose en el pilar fundamental del trabajo sectorial: representar y defender los intereses del comercio legal y organizado.

1. Vocería gremial

Siempre vigilantes y críticos de las políticas públicas que afectan el libre ejercicio de la actividad comercial, **FENALCO** interviene en distintos escenarios y hace públicas sus posiciones en defensa de los intereses de sus agremiados, siempre con criterio de construcción de país y libre competencia.

En el año 2016 logramos un récord de **11.284** publicaciones en los principales medios de comunicación y continuamos siendo el gremio con mayor exposición mediática del país.

A continuación un gráfico comparativo que evidencia dicho crecimiento desde 2014.



2. ASUNTOS PARTICULARES DE LA GESTIÓN EN BENEFICIO DEL SECTOR

b. Gestiones y logros - Agenda sectorial 2016

A continuación, los principales temas en los que trabajó la presidencia del gremio en beneficio del sector de servicios funerarios:



- **Conformación del Nuevo Comité Nacional y Proceso de Planeación Estratégica para el Sector 2016 - 2021**

Establecimiento del plan estratégico del sector 2016 - 2021. En el que se establecieron los retos bajos los cuales se orientarán los esfuerzos

del trabajo gremial del sector en los próximos cinco (5) años:

- Constituirnos como sector.
- Responsabilidad social y ambiental.
- Educación al Consumidor.
- Protección al sector.
- Normativa - Legislación.

- Calidad.
- Garantía.
- Formación del personal.
- Mejorar la calidad de vida.
- Formalización del Mercado.
- Disposición Final del Colchón

- **Comité Técnico Icontec del Sector**

Se trabajó en el análisis y actualización de los proyectos de norma: DE 27/13 MATERIALES POLIMÉRICOS CELULARES FLEXIBLES. ESPUMAS DE POLIURETANO PARA APLICACIONES EN MUEBLES, COLCHONES Y COLCHONETAS Y OTRAS. ESPECIFICACIONES y DE 128/15 NTC 2094 ARTÍCULOS DE USO DOMÉSTICO. COLCHÓN Y COLCHONETA. REQUISITOS

- **Reglamento de Funcionamiento del Comité Nacional del Sector**

Revisión y actualización del texto del Reglamento de Funcionamiento del Comité Nacional del Sector, con el ánimo de establecer los lineamientos bajo los cuales se fundamenta el trabajo gremial nacional del sector y la participación equitativa de todos los actores.

Empresas que conforman el Comité Nacional del Sector de Fabricantes de Colchones:



- **Asuntos Legislativos.**

FENALCO socializó con el sector los siguientes proyectos.

- ✓ **Reforma Tributaria.**

Desde la presentación del documento de la Comisión de Expertos, **FENALCO** trabajó arduamente en el trámite legislativo de esta reforma, para lo cual la Dirección Gremial,



en conjunto con la Dirección de Asuntos Corporativos y la Asesora de Asuntos Legislativos, coordinaron unas mesas sectoriales en las que se analizó el impacto del proyecto en temas transversales y sectoriales, relevantes para el retail.

Así las cosas, **FENALCO** adelantó acciones puntuales para los temas definidos como prioridad por el Comité Tributario. Se adelantaron diferentes reuniones con el Ministerio de Hacienda, DIAN y se buscaron consensos dentro del Consejo Gremial Nacional. Igualmente, el gremio desarrolló un plan de comunicaciones, comunicación digital y acciones de cabildeo con el fin de lograr las modificaciones al articulado señalado.

En las mesas de reunión con el sector se revisaron, comentaron y gestionaron los siguientes temas:

- Aplicación de las NIIF como base gravable del impuesto de renta
- Renta presuntiva
- Depreciaciones
- Dividendos
- Ganancia ocasional
- Firmeza de las declaraciones
- Impuesto a las utilidades empresariales – IUE
- Contratos de estabilidad jurídica
- ESALES
- IVA (Tarifa, para dispositivos inteligentes y en bienes de capital)
- Impuesto a las bolsas plásticas
- Impuesto a las bebidas azucaradas
- ICA - Ventas Online
- Donaciones de Inventarios
- Precios de transferencia
- Régimen Sancionatorio
- Exhibición de procedencia sobre productos importados

✓ **Asuntos laborales**

- **Horas Extras:** Proyecto de Ley No. 172 de 2016 Cámara - 177 de 2016 Senado “Por medio de la cual se modifican los artículos 160, 161 del Código Sustantivo del Trabajo y se dictan otras disposiciones. [Horas extras]”
Estado: Aprobado en segundo debate
Autor: Oscar Hurtado (PL), Germán Carlosama (AICO), Harry

Giovanny (PL) y John Jairo Roldán (PL).

Ponente: Mauricio Delgado (PC), Edinson Delgado (PL) y Luis Evelis Andrade (MAIS).

Principales implicaciones: Modificación de la jornada ordinaria (6am-8pm)

Gestión: Ante la Comisión Séptima de la Cámara se solicitó la realización de una audiencia pública, que al final terminó en un foro con la participación del doctor Guillermo Botero, Presidente de **FENALCO**.

En la plenaria de Cámara se sugirió la creación de una subcomisión de estudio antes de segundo debate en la plenaria de Cámara. Integrantes: HH. RR: Oscar Hurtado, Esperanza Pinzón, Germán Carlossama, Alirio Uribe, Santiago Valencia*, Ignacio Mesa, Arturo Yepes, Inti Asprilla, Alfredo Deluque*, Margarita Restrepo*, Alejandro Chacón y Jorge Eliecer Tamayo.

Se logró la ampliación de la comisión incluyendo representantes del Partido de la U, Cambio Radical, Centro Democrático y Partido Conservador y **FENALCO** se reunió con los Representantes Telésforo Pedraza, Juan Felipe Lemos, Santiago Valencia, Esperanza Pinzón, Alejandro Chacón y José Ignacio Mesa.

El proyecto fue aprobado sólo con la modificación de la jornada (6am - 8pm).

Ante la Comisión Séptima del Senado, **FENALCO** se reunió con el Coordinador Ponente H.S Mauricio Delgado y entregó el documento de costos para el sector comercio preparado por la Dirección Económica del gremio.

El martes 29 de noviembre, tuvo lugar la audiencia pública que fue solicitada por los Gremios (FENALCO, ANDI y CGN) a la Secretaría y algunos miembros de la Comisión. Se creó una subcomisión integrada por los HH.SS Mauricio delgado, Edinson Delgado, Sofía Gaviria, Carlos Soto y Honorio Henríquez.

Actualmente nos encontramos a la espera del informe de la subcomisión y posteriormente, a la radicación de la ponencia.

- **Estabilidad laboral reforzada prepensionados:** Proyecto de Ley No. 250 de 2016 Cámara - 05 de 2015 Senado “Por medio de la cual se reconoce la protección especial de estabilidad reforzada laboral a los trabajadores que se encuentren en situación de pre-pensionados. [Estabilidad laboral próximos a pensionarse]”
Estado: En último debate.
Autor: Centro Democrático.
Ponente: Rafael Romero (PL), Mauricio Salazar (PC) y Esperanza Pinzón(CD).
Principales implicaciones: Prohíbe el despido de las personas a quienes les falten 3 años para cumplir los requisitos de pensión. El inicio de la protección se surte con la notificación y firmeza del acto de reconocimiento de pensión por parte de la entidad administradora de pensiones.
Gestión: Se radicó concepto sobre el cual se estructuraron varias proposiciones.

- **Ley Isaac:** Proyecto de Ley No. 57 de 2016 Senado “Por medio de la cual se protege el cuidado de la niñez. - Ley Isaac -)”
Estado: Ponencia para segundo debate.
Autor: Luis Fernando Duque (PL).
Ponente: Nadia Georgette Blel (PC), Orlando Castañeda Serrano (CD), Yamina del Carmen Pestana Rojas (PC), Eduardo Enrique Pulgar Daza (PU).
Principales implicaciones: Permiso que otorga el empleador al trabajador padre o quien tenga a su cargo un menor de 12 años que requiera el cuidado personal por motivo de enfermedad grave, terminal o accidente grave. La licencia remunerada va de 8 días (grave y accidente grave) y hasta 20 días (terminal). El pago de la licencia remunerada se hará de acuerdo a la legislación vigente contemplada para el pago de incapacidad por enfermedad común.

- **Trabajadores temporales:** Proyecto de Ley No. 83 de 2016 Senado “Por el cual se brindan las condiciones de protección y formalización a los trabajadores por días estacionales o de temporada. [Trabajadores temporales]”
Estado: Ponencia primer debate.
Autor: Orlando Castañeda.
Ponente: Orlando Castañeda (CD) y Carlos Enrique Soto (PU)
Principales implicaciones: Cuando la modalidad de contrato sea el servicio por días, estaciones y/o temporadas, la duración será el tiempo que dure la época de la cosecha o temporada. Se permite la

cotización en salud, pensiones y riesgos por menos de un mes.

- **Prohibición de la prueba de embarazo como requisito laboral:** Proyecto de Ley No. 94 de 2016 Cámara “Por medio de la cual se prohíbe la práctica de la prueba de embarazo como requisito laboral y se dictan otras disposiciones. [Prohíbe la prueba de embarazo como requisito laboral]”

Estado: Ponencia segundo debate.

Autor: Guillermina Bravo (MIRA) y otros.

Ponente: Guillermina Bravo (MIRA) y Edgar Alfonso Gómez Román (PL).

Principales implicaciones: Se prohíbe la práctica de la prueba de embarazo o certificación médica de ausencia de estado de gravidez, como requisito o prerrequisito para cualquier parte del proceso de selección, vinculación, promoción laboral, permanencia o renovación laboral para cualquier cargo o empleo, sea este de carácter público o privado.

- **Fuero de maternidad:** Proyecto de Ley No. 95 de 2016 Cámara “Por medio de la cual se establece la estabilidad laboral reforzada en favor de la mujer vinculada mediante contrato de prestación de servicios cuando sobrevenga el embarazo o la lactancia y se dictan otras disposiciones. [Fuero de maternidad]”

Estado: Ponencia segundo debate.

Autor: Guillermina Bravo (MIRA) y otros.

Ponente: Guillermina Bravo (MIRA) y Rafael Romero (PL).

Principales implicaciones: Establece la estabilidad laboral reforzada o fuero de maternidad en favor de la mujer vinculada mediante contrato de prestación de servicios, cuando sobrevenga el embarazo o la lactancia.

- **Bolsas plásticas.**

Durante 2016 se tramitaron tres proyectos de ley relacionados con bolsas plásticas, específicamente sobre uso racional y creación de tasas o impuestos. El primero que tuvo agenda fue el que creaba la tasa ambiental. Para este proyecto de ley se radicó una solicitud de audiencia pública que dilató el debate, e igualmente, puesto que el impuesto a las bolsas fue incluido en la Reforma Tributaria, se presentó una proposición de archivo que no fue avalada por las cámaras. Sin embargo, se logró que la propuesta

final aclarara que el responsable del impuesto fuera el consumidor.

- **Asuntos Normativos**

Se socializó con el sector los siguientes temas:

- ✓ **Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.**

- Guía Técnica de Implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) para MIPYMES, la cual fue diseñada por la Dirección de Riesgos Laborales del Ministerio del Trabajo, con el apoyo de las administradoras de riesgos laborales (ARL) y varias agremiaciones del país. El citado documento explica que es la Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) y en qué consiste el SG-SST, establece las obligaciones de los Empleadores, de las Administradoras de Riesgos Laborales (ARL) y las responsabilidades de los Trabajadores.
- Proyecto de resolución del Ministerio de Trabajo: “Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del Sistema de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales para los empleadores. ”

- ✓ **Buenas prácticas de competencia**

- Concepto No. 117474 del 3 de julio de 2015, recordó que el artículo 1 de la Ley 155 de 1959 prohíbe expresamente (i) los acuerdos o convenios que directa o indirectamente tengan por objeto limitar la



producción, abastecimiento, distribución o consumo de materias primas, productos, mercancías o servicios nacionales o extranjeros; (ii) toda clase de prácticas, procedimientos o sistemas tendientes a limitar la libre competencia y; (iii) toda clase de prácticas, procedimientos o sistemas tendientes a mantener o determinar precios inequitativos.

- Concepto No.121216 del 10 de junio de 2015, advirtió que el precio que se suministre al consumidor debe corresponder al precio total del producto, incluyendo, desde luego, los cargos adicionales o impuestos, con el fin de evitar una posible inducción a error por el suministro de información insuficiente y/o carente de veracidad, con lo cual, queda claro que está completamente prohibida la existencia de más de un precio sobre un mismo producto, conforme a lo dispuesto en el numeral 2.3.1. de la Circular Única.
- Concepto No. 160952 del 27 de agosto de 2015 recordó que la Ley 1480 de 2011 regula las materias relacionadas con la idoneidad y la calidad de los bienes y servicios, y la responsabilidad de sus productores, expendedores y proveedores frente a las mismas, cuando se está frente al incumplimiento de estas condiciones, se hace responsable a productores y proveedores y/o expendedores de hacer efectiva la garantía.
- Decreto 679 de 2016, el cual tiene por objeto determinar el procedimiento que debe cumplir cualquiera de los miembros de la cadena de producción, distribución y comercialización que tenga conocimiento de la existencia de un bien defectuoso, y por esta condición haya producido o pueda producir un adverso que atente contra la salud, la vida o la seguridad de las personas, así como señalar las medidas correctivas que debe tomar, sin perjuicio de aquellas que puedan adoptar otras autoridades competentes, con la finalidad de garantizar la seguridad a la población ante la posible ocurrencia de los riesgos descritos.

✓ **Factura Electrónica**

- Resolución 0055 de 2016 “Por la cual se adoptan sistemas técnicos de control de facturación, se modifica el numeral 1 del artículo 11 de la Resolución 0019 de 2016 y se establecen otras disposiciones”.
- Resolución No. 19 de 2016 de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, “Mediante la cual se prescribe un sistema técnico de control para la factura electrónica acorde con el Decreto 2242 de 2015, se señalan los procedimientos que deben agotar y los requisitos que deben cumplir los sujetos del ámbito de este decreto

y se disponen otros aspectos en relación con la factura electrónica”.

✓ **Ley de Protección de Datos Personales.**

- Concepto No. 261284 del 16 de diciembre de 2015, indicó que los datos personales permiten asociar a una persona natural determinada o determinable con las siguientes características: (i) están referidos a aspectos exclusivos y propios de una persona natural, ii) permiten identificar a la persona, en mayor o menor medida, gracias a la visión de conjunto que se logre con el mismo y con otros datos; iii) su propiedad reside exclusivamente en el titular del mismo, situación que no se altera por su obtención por parte de un tercero de manera lícita o ilícita, y iv) su tratamiento está sometido a reglas especiales (principios) en lo relativo a su captación, administración y divulgación.
- Proyecto de Ley No 91 de 2016 Senado “Por medio de la cual se modifica el ámbito de aplicación de la Ley Estatutaria 1581 de 2012 y se faculta a la Autoridad de Protección de Datos para que proteja los derechos de las colombianas y de los colombianos frente a la recolección y el tratamiento internacional de datos personales”.

✓ **Registro Nacional de Bases de Datos.**

- Circular Externa 001, expedida por la Superintendencia de Industria y Comercio, por medio de la cual se modifican las características y condiciones de actualización del Registro Nacional de Bases de Datos, y está dirigida para los responsables del tratamiento de datos personales: personas naturales, entidades de naturaleza pública distintas de las sociedades de economía mixta y personas jurídicas de naturaleza privada que no están inscritas en la cámaras de comercio.
- Concepto No. 118534 del 3 de julio de 2015, recordó que según el artículo 25 de la Ley 1581 de 2012, el Registro Nacional de Bases de Datos es el directorio público de las bases de datos sujetas a tratamiento que operan en el país, el cual es operado por la SIC y es de libre consulta para los ciudadanos.

✓ **Otros temas normativos de interés analizados**

- Ley 1480 de 2011. Guías de competencia para el sector.
- Ley 1801 de 2016, Nuevo Código Nacional de Policía y Convivencia.
- Informe de Gestión de la Superintendencia Financiera correspondiente al año 2015, el cual presenta las principales labores en materia de estabilidad del sistema financiero, transparencia del mercado de valores y el respeto a los derechos de los consumidores financieros, que fueron desarrolladas por esa corporación durante el año pasado.
- Decreto 1759 de 2016, del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo “Por el cual se modifica el artículo 2.2.2.26.3.1 del Decreto 1074 de 2015 - Decreto Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo”, con el propósito de ampliar el plazo hasta el 30 de junio de 2017 para registrar las bases de datos empresariales ante el Registro Nacional de Bases de Datos de la SIC.
- Decreto compilatorio de las normas del Sistema de General de Pensiones, expedido por el Ministerio de Trabajo.
- Documento CONPES - POLÍTICA NACIONAL PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS.
- Proyecto que pretende adoptar las zonas para la lactantes en entidades públicas y empresas privadas.
- Proyecto que pretende ampliar el tiempo de licencia de maternidad.
- Se adelantaron temas de estrategia y conocimiento, en los siguientes temas:
 - **Charla de “Coyuntura Económica: Cómo cerró el 2015, y perspectivas para el 2016”**. El Director Económico FENALCO Presidencia Nacional., realizó una presentación de los principales indicadores económicos al cierre del año 2015, y compartió algunos proyectos a nivel tributario y económico que enmarcarán la economía del país para el año 2016. Dentro de los temas analizados que serán tema en el 2016, podemos mencionar:
 - La posibilidad de gravar dividendos.
 - Eliminar el impuesto a la riqueza.
 - Eliminación de parafiscales.
 - El régimen simplificado (IVA) se bajaría de 120 millones anuales de ventas a 35 millones.

- Incrementó del 30% del impuesto a los combustibles.
 - Incrementó el impuesto a los cigarrillos.
 - Creación impuesto a las bebidas azucaradas.
-
- Jornada de capacitación sobre el Registro Nacional de Bases de Datos
 - **Charla de sensibilización sobre la nueva familia de billetes**, con los representantes del Banco de la República.
 - Jornada de **Sensibilización sobre la Guía Técnica de Implementación del SGSST**, a cargo de la Dirección de Riesgos Laborales del Ministerio de Trabajo.
 - **Foro de sensibilización sobre el cumplimiento de la normativa en materia de vertimientos – RESOLUCIÓN 0631 DE 2015** (“por la cual se establecen los parámetros y los valores límites máximos permisibles en los vertimientos puntuales a cuerpos de agua superficiales y a los sistemas de alcantarillado público y se dictan otras disposiciones”)
 - **Charla de sensibilización sobre la nueva familia de billetes**, con los representantes del Banco de la República.
 - Jornada de **Sensibilización sobre la Guía Técnica de Implementación del SGSST**, a cargo de la Dirección de Riesgos Laborales del Ministerio de Trabajo.
 - Socialización del Nuevo **Código Nacional de Policía y Convivencia**, Ley 1801 de 2016, a cargo del Teniente Coronel Raúl Vera Moreno, quien fue el encargado por la Policía Nacional de adelantar las propuestas y argumentos durante el trámite en el Congreso de la República.

3. SEGUIMIENTO Y CONTROL

Tal como se observa a lo largo de este informe, **FENALCO** cuenta con la herramienta “Gestor de afiliados”, que nos permite llevar un control diario de reuniones, asistentes, circulares gremiales y boletines jurídicos, para efectos de seguimiento y trazabilidad.

- Reuniones, personas vinculadas a las diferentes actividades y circulares gremiales

EMPRESAS VINCULADAS A LA PRESIDENCIA	11
REUNIONES 2016	18
PERSONAS VINCULADAS A LAS DIFERENTES ACTIVIDADES	156
CIRCULARES GREMIALES	27

4. ANEXOS

No. 1 Matriz de seguimiento

No. 2 Calendario de reuniones